MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RENTAS

2 8 NOV 2018

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO Nº 2 7 6 3 ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE:

- a) D.A.Nº677 de fecha 10.03.2017, donde se otorga patente comercial provisoria a Mundo Naranja SpA.
- b) Resolución de patente municipal No.439/2018.
- c) Infracción No. 01780 de fecha 23.11.2018.
- d) Folio 01815 del 04.09.2018 con fotocopia de infracción.

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- 3.- Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículo 23 y 24; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- CLAUSÚRESE el local comercial ubicado en Las Hiedras 890, Bosques de Montemar, a nombre de Mundo Naranja SpA RUT N°76.673.868-0, por desarrollar actividad comercial sin patente.
- 2.- PROCÉDASE a clausurar el local individualizado en el punto 1 por parte de Inspección Rentas y a notificar el presente decreto de clausura a través del Secretario Municipal a la dirección comercial indicada en el punto 1 o al Nº de teléfond
- 3.- NO SE LEVANTARÁ la clausura mientras no presenten Recepción Municipal emitida por nuestra D.O.M.
- 4.- REMÍTASE copia de la presente resolución a la Subcomisaria de Carabineros de Concón para apoyar su cumplimiento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PATRICIO ANDERS TORRES

DISTRIBUCIÓN: Destinatario.

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Inspección Comunal.
- Departamento de Rentas.
- Subcomisaría de Carabineros de Concón.

	PALIDAD DE	
Objetado	Observado	Revisado